

ANEXO

La carrera de Especialización en Tributación fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Tucumán, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 1999 y en julio del 2019 firmó un acuerdo para realizar un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera en funcionamiento en dos oportunidades, resultando acreditada en ambas con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 826/99 y Resolución CONEAU N° 437/10. Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación Práctica	Se celebren convenios específicos para la realización de actividades que complementen la formación práctica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se cumpla con el plan de mejoramiento docente propuesto por la institución en la acreditación anterior.
Seguimiento de alumnos	Se implementen mecanismos formales de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se modificó la composición del cuerpo académico. En la evaluación anterior, 10 de los 23 docentes contaban con título de grado. En la evaluación actual, sólo 4 de los 33 docentes cuentan con título de grado.
Evaluación final	Se modificó la modalidad de evaluación final: de un examen integral final a un trabajo final de carácter integrador.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Tributación, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 1992 y se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CD N° 105/19, mediante la cual se designa al Director y a la Codirectora de la carrera; Res. CD N° 103/19, que designa a los miembros del

Comité Académico. En oportunidad de la respuesta a la vista, se presenta la Res. CS N° 2574/19 que aprueba la reformulación del plan de estudios y del reglamento de la carrera

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Codirectora y un Comité Académico.

La estructura de gestión y la distribución de responsabilidades resultan adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 2574/19.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	550 horas
Carga horaria total de la carrera		550 horas
Duración de la carrera: 2 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se compone de 14 cursos y 2 talleres.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y se corresponde con lo establecido por los estándares vigentes. Su diseño y sus objetivos se corresponden con el tipo de carrera, el área disciplinar y su denominación.

Los contenidos de los programas de los cursos y talleres resultan adecuados. Las referencias bibliográficas consignadas son suficientes y se encuentran actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	220 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

En oportunidad de la respuesta a la vista, se modificó el plan de estudios. La nueva grilla curricular distingue claramente la carga horaria destinada a actividades teóricas y prácticas. Actualmente, todas las asignaturas son teórico-prácticas y se ha incorporado el

detalle de las actividades prácticas vinculadas a la temática de cada materia: análisis de casos de aplicación práctica; discusión de jurisprudencia relevante de la Corte Suprema de Justicia; discusión del esquema procedimental para acceder al Tribunal Fiscal de la Nación y la factibilidad de los recursos que se pueden direccionar a dicho tribunal; realización de casos prácticos como agencias de turismo, empresas constructoras, servicios médicos, obras sociales, actividades financieras, consignaciones, explotaciones agropecuarias, mercado a término, leasing, fideicomiso, tarjetas de créditos y exportaciones, entre otros.

Las actividades prácticas son suficientes y adecuadas para adquirir las competencias necesarias de la disciplina.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario en Ciencias Económicas y en Derecho (Contador Público, Licenciado en Administración o Licenciado en Economía y Abogados), en todos los casos con una duración mínima de 4 años. Los aspirantes deben aprobar el proceso de selección, basado en antecedentes académicos y profesionales, entrevistas y pruebas ad-hoc. A estos efectos, se constituirá la Comisión de Admisión, integrada por el Director y el Comité Académico de la Especialización.

Se ofrecen cursos de nivelación en Contabilidad y Tributación, que deben estar aprobados al comenzar el cursado del programa. Los alumnos con título de Contador Público Nacional están exceptuados de la nivelación.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados

Por lo **expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 33 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 30	6	1	20	3	-
Invitados: 3	-	-	2	1	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Contables, Derecho, Economía y Negocios, Administración, Sociología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	19
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	26

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Codirectora de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador y Especialista en Tributación (UNT).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UNT.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de trabajos finales.

Codirectora	
Información referida a los títulos obtenidos	Escribana, Abogada y Doctora en Derecho Público y Economía de Gobierno (UNT).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la UNT.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado de jurados de concursos docentes y de la evaluación de personal.

El Director, la Codirectora y los integrantes del Comité Académico cuentan con nivel de titulación igual o superior al que otorga la carrera, así como con antecedentes académicos y profesionales acordes a las tareas que tienen a cargo.

Los miembros del cuerpo académico que cuentan con título de grado informan antecedentes docentes, actividad profesional o participación académica con publicaciones. Los restantes miembros del cuerpo académico cuentan con nivel de titulación igual o superior al que otorga la carrera y con perfiles académicos y profesionales en vinculación con las materias en las que participan.

En relación a la evaluación anterior, se incorporó una mayor proporción de docentes locales y con formación de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La Dirección debe elaborar un formulario de evaluación docente que los estudiantes de cada curso completarán de forma anónima y en el que registrarán sus opiniones respecto del desarrollo del curso, las características del material de trabajo y las condiciones docentes del profesor.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se informan 3 actividades de investigación y numerosas actividades de vinculación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Actualmente la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual de carácter integrador. El trabajo final debe ser defendido ante un tribunal docente constituido a tal efecto. Se presentaron las copias de 9 trabajos finales y sus correspondientes fichas.

La nueva modalidad de evaluación final resulta adecuada. Los trabajos finales presentados versan sobre temáticas vinculadas con la tributación y son de calidad. Se recomienda unificar las pautas formales de presentación (carátula, índice, resumen, bibliografía, entre otras).

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 19. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2017, han sido 440. Los graduados, desde el año 2007, han sido 242.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, a cargo del Director, la Codirectora y los docentes de los cursos. Asimismo, se informan modalidades de seguimiento de egresados a través de la participación en mesas panel de seminarios, jornadas, conferencias y proyectos de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Unificar las pautas formales de presentación de los trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la autoevaluación, la institución informa que en 2012 se inauguró un nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Económicas. Allí, los estudiantes cursan la Especialización y disponen de ámbitos de reunión, aulas y oficinas.

La infraestructura y el equipamiento son apropiados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares que la carrera requiere.

La Biblioteca del Instituto de Tributación consta de 342 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible se considera suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNT.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera en funcionamiento en dos oportunidades, resultando acreditada en ambas con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 826/99 y Resolución CONEAU N° 437/10.

La estructura de gestión y la distribución de responsabilidades resultan adecuadas.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente. Su diseño y sus objetivos se corresponden con el tipo de carrera, el área disciplinar y su denominación. Los contenidos de los programas de los cursos y talleres resultan adecuados. Las referencias bibliográficas consignadas son suficientes y se encuentran actualizadas. Las actividades prácticas son suficientes y adecuadas para adquirir las competencias necesarias de la disciplina. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

En relación a la evaluación anterior, se incorporó una mayor proporción de docentes locales y con formación de posgrado. El cuerpo docente cuenta con antecedentes académicos y profesionales acordes a las tareas que tiene a cargo.

La nueva modalidad de evaluación final resulta adecuada. Los trabajos finales presentados versan sobre temáticas vinculadas con la tributación y son de calidad. Se recomienda unificar las pautas formales de presentación de los mismos.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles son apropiados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-51016623-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.